

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 10.016

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 27 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público la adjudicación definitiva de la contratación que se cita. 10.016

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de octubre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 10.016

Resolución de 27 de octubre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 10.017

Resolución de 27 de octubre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 10.017

Resolución de 27 de octubre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 10.017

Resolución de 27 de octubre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 10.017

Resolución de 27 de octubre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 10.018

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público la adjudicación del servicio de asistencia técnica, mediante contratación directa, para la realización del I Congreso Nacional Los Gitanos en la Historia y la Cultura, a la empresa Congresos Gestac. 10.018

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Talleres Auto-
rizados Opel zona Sur. 10.018

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio (PP. 2963/93). 10.018

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de octubre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de septiembre de 1992 (BOE de 22 de octubre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. D^a Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología».

Sevilla, 18 de octubre de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Girón Larrucea, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. D. José Antonio Girón Larrucea, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», adscrito al Departamento de «Derecho Administrativo e Internacional Público».

Sevilla, 18 de octubre de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Reyes Columbe, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento «Matemática Aplicada», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud, nombrar a D. Manuel Reyes Columbe, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento de «Matemática Aplicada (Actualmente Matemática Aplicada III)», para impartir docencia de Álgebra lineal y Cálculo Infinitesimal en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida de Huelva (arts. 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (art. 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art. 3.1. del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/

1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 18 de octubre de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ignacio Martínez Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. José Ignacio Martínez Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», adscrito al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 18 de octubre de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 30 de octubre de 1993, por la que se regula la fase de prácticas para el Ingreso en el Cuerpo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Educación y Ciencia realizó, mediante Orden de 7 de Abril de 1.993 (B.O.J.A. del 15), convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros.

Cumplidas ya las fases de concurso y oposición, de acuerdo con lo señalado sobre la fase de prácticas en la Disposición Adicional Novena, punto 3, de la Ley 1/1.990 de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en aplicación de la Base IX de la mencionada Orden de 7 de Abril de 1.993, procede la regulación de la fase de prácticas.

El objeto de la fase de prácticas, según establece la citada Base IX, es valorar la aptitud para la docencia de los seleccionados. Dada la importancia de la formación didáctica del profesorado en prácticas, en esta fase se pretende potenciar su participación en las actividades formativas, así como su integración en las tareas del Equipo Docente de pertenencia. Asimismo, es fundamental en el aprendizaje y orientación de los aspirantes la participación en las actividades formativas dirigidas a este profesorado.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia, en uso de sus competencias, dicta las siguientes normas que han de regular la fase de prácticas de todos los aspirantes que han sido seleccionados en dichas pruebas.

19.- Realización de las Prácticas.

Deberán realizar la fase de prácticas, todos los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas en el Anexo de la Orden de 7 de Septiembre de 1.993, por la que se hace pública la lista de aspirantes seleccionados, por Orden de 7 de Abril de 1.993 (B.O.J.A. del 15) por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Maestros.

20.- Duración de las Prácticas.

La Fase de prácticas tendrá una duración no superior a seis meses ni inferior a tres meses.

30.- Desarrollo de la fase de prácticas.

Durante la fase de prácticas, se realizarán las siguientes actuaciones:

3.1. - Durante la segunda quincena de Noviembre, los Maestros nombrados en prácticas para el curso 1.993/94 mantendrán una reunión de trabajo con las Comisiones Calificadoras, en la que, entre otros aspectos, se darán a conocer experiencias y planteamientos didácticos en las materias específicas.

3.2. - Los Maestros en prácticas habrán de presentar un proyecto de trabajo sobre el curso o área a impartir y que, necesariamente, deberá recoger los siguientes aspectos:

3.2.1.- Programación de los objetivos en los cursos o áreas a impartir que incluya los contenidos generales y las actividades, así como su distribución temporal y su adaptación a las necesidades de aprendizaje de los alumnos, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 105/1.992 y 107/1.992 de 9 de Junio, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, y demás disposiciones y normas que los desarrollan.

Igualmente la programación habrá de incluir los sistemas de participación y motivación del alumnado, la metodología que ha de emplearse, los niveles mínimos que habrán de alcanzar los alumnos y los criterios para su evaluación y recuperación.

3.2.2.- Actividades a desarrollar a lo largo del curso, tanto en labor conjunta con el Equipo Docente como con los alumnos; en este caso, haciendo especial referencia a las actividades extraescolares.

3.3. - El proyecto de trabajo regulado en el subapartado anterior debe enmarcarse necesariamente en la labor del Maestro en prácticas dentro del correspondiente Equipo Docente, y será remitido por los Maestros en prácticas al Presidente de la Comisión Calificadora antes del 1 de Marzo de 1.994.

3.4. - Los Directores de los Centros, previo acuerdo con los Coordinadores de Ciclo, arbitrarán las medidas necesarias para que, sin menoscabo del buen funcionamiento de aquéllos, las horas no lectivas de los Maestros en prácticas se dediquen preferentemente al desarrollo de actividades del Equipo Docente correspondiente.

El Coordinador del Ciclo correspondiente, con el asesoramiento oportuno, emitirá un informe por escrito sobre la